## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

LA CISTERNA,

16 DIC. 2013

## **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Instructivo Nº 24/2013, de la Dirección de Aseo y Ornato, mediante el cual se informa que el funcionario don **GERMAN LUENGO CABRERA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **DICIEMBRE** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 40 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, cumpliendo las siguientes funciones:
  - La necesidad de realizar un orden en las funciones internas de la Dirección
  - Dar cumplimiento a diversas laboras orientadas por otras unidades municipales
  - La necesidad de incrementar la mantención y especialmente el regadío de las áreas verdes y jardines de la comuna.
  - Retiro y mantención de micro basurales y recolección de residuos domiciliarios, barridos, limpieza calles de ferias libres.
  - Apoyo a diferentes actividades comunales.
  - Visita terreno para revisión, extracción, cortes y retiro de ramas de árboles de la comuna
  - Trabajo administrativo y coordinación y programación de vehículo para las diferentes actividades municipales.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de DICIEMBRE del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 40 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a

objeto de dar cumplimiento a la presente resolución

ANOTESE, COMUNIQUESE & VARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA TERRADA

SECRETARIO MUNICIPALIFICATION

SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.MEGM.Mgsn.-

LUCY CHOENES HAZIN

POR ORDED DEL SR. ALCALDE

14(1)